



MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO  
CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, C. A., 4º PISO EDIFICIO "TAN"

S.P.S.

TASACIONES

"PROLACTO NUEVO TRENIA Y CICLO (30) en Tegucigalpa, Distrito Central, a los  
siete días del mes de junio de mil novecientos dieciocho y uno, ante mí, -  
Cuadrajo Telayo, Notario de este vecindario, comparecieron los señores Vicente  
Osorio Contreras, Perito Merchantil, vecino de Santa Rosa de Capún y don Her-  
cilio Rojas Posas, Abogado de este vecindario; ambos mayores de edad, el primero  
comparece en nombre y representación de doña Cesarea Alvarado de Osorio, como  
conseja del poder General otorgado en la Ciudad de Santa Rosa de Capún el pri-  
mero de Agosto del año recién pasado, ante los oficios del Notario Julio R.  
Pontrón, y al tener Rojas Posas en su calidad de Fiscal General de Hacienda,  
cargó que actualmente desapareció y de lo que hoy sé, lo mismo que de haber de-  
nunciado la vista al poder antes reverdeido y de que conforme al mismo plenamen-  
to autorizado para celebrar el contrato que adelante se describe y en sucesion  
asegurándose nullarse en el pleno ejercicio de sus derechos civiles espontáneamente  
dicen: PRIMERO: don Vicente Osorio Contreras, que la señora doña Ces-  
area Alvarado de Osorio, es dueña del siguiente inmueble de un Tercio de ter-  
reno situado en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, con  
punto de veintimila manzanas y media al suroeste varas corredizas, en forma  
irregular y limita al Oeste, terrenos de los señores de Francisco  
Sauceda y Adrián Carón; al Sur, terrenos de Luis Braga y Juan L. Vásquez;  
al Norte, terrenos del mismo señor Vásquez y de José María Fumeca; y al occi-  
dente, terrenos de Adrián Carón y su discípulo en vez. Inmueble que se en-  
cuentra inscrito a favor de su representante con el INCO, folios 11 y 12 si-  
guientes del Tomo LVI del Registro de la Propiedad del departamento de Cor-  
tés. ATTESTO: el mismo compareciente que el mencionado fundo está encu-  
adrado con príncipe y especial hipoteca a favor del Banco Atlántida de la ciu-  
dad de San Pedro Sula, según préstamo de diez mil Teguizas que le hicieron a  
la mencionada Institución. Túmulo el seño Osorio Contreras que testi-  
fica.



MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
RECUGALPA, D. C. HONDURAS, C. A., 4º PISO EDIFICIO "TAN"

- 2 -

do la señora Cesarea Alvarado de Morón convenfa la enajenación de una parte del terreno descrito en la cláusula primera de este documento con el Estado de Honduras, por el presente acto y en el carácter que comparece, dñ  
el viento al mismo en lote de terreno hacia el lado Este de dicha propiedad,  
[de cuatro manzanas de extensión] con los límites especiales siguientes: al  
norte, terreno hoy de Ismael López, al Este, casa y patrones del mismo ma-  
ñar López y al Este, propiedad de la vendadora. El Precio de la venta es  
de diez mil Lempiras, los cuales confiesa recibir en este acto. Y en virtud  
del contrato, se desapadera, quita y aparta del dominio, posesión y demás  
derechos reales constituidos en efecto lote de terreno, traspasándosele con  
el gravamen, usos y demás anexidades, obligándose al suavamiento y avivación  
de los cuartos al mismo señor Ismael Contreras que su representada se  
obliga con el Estado de Honduras a liberar dentro del plazo de dos meses a  
contar de esta fecha, del gravamen que pende sobre el lote de terreno que  
hoy vende y que se alude en la cláusula segunda de este contrato, quindi-  
do Horacio Poya Posa, en el carácter que comparece y debidamente autoriza-  
do en acuerdo N° 4024 de veinticinco de mayo del presente año por la Secreta-  
ría de Estado en los Poderes de determinación, justicia, santidad y Benesi-  
cencia declara: que acepta para el Estado de Honduras la venta del lote de  
terreno descrito en la cláusula tercera de este documento en la forma y con-  
diciones establecidas en el contrato, así como la obligación contraída por  
la vendadora de liberar de todo gravamen el lote de terreno que vende, así  
lo dicen y otorgan siendo testigos los señores don Francisco Varela Tora y  
dulce López López, Oficianista, culturas, mayores de edad y de este vecindario.  
Y enterados del derecho que les concede la Ley para leer por si este  
documento, por su acuerdo le dijeron íntegra, en cuya contenido se rati-  
fican los otorgantes y firman con los testigos, lo todo lo cual, del con-  
tenido, conocimiento entado, edad, oficio, profesión y vecindario de uno  
y otros, soy fe, así como de haber tenido a la vista los recitos talonarios  
N°s. 575276 y 573693, comprobando el name del firmante, personal de viati-



MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO  
CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, C. A., 4º PISO EDIFICIO "PLAN"

ESTADO DE HONDURAS

dad en los escrivantes Oscar Contreras y Roja Rosas y el Oficial del de  
Papeles Notariales de la señora Cesaria Alvarado de Oscar Contreras, N. 050  
Ricardo Contreras, Sello Fiscalía, Rojas Roja Rosas, Francisco Marín López,  
Julio Oscar López, Sello Notarial, "Madelayor."

Y a requerimiento del Señor Roja Rosas, Típico, selló y firmó esta  
primera copia a los veintiseis días del mes de enero, en papel sellado de se-  
gunda clase y sin timbres por ser el Estado el interesado, copia que con-  
cuerda en todas sus partes con su original, el cual queda en mi Protocolo  
de esta oficina, bajo el número presidente Pollos 31 y 32, donde anotó la sacar.

PARA CERTIFICAR:

Inscrita la venta libre de gravamen más a la fecha de esta inscripción ya  
fue cancelada la primera hipoteca y como se dejó dicho queda inscrita la  
venta bajo el número ciento ochenta y nueve y uno y siguiente del pri-  
mo libro del Registro de la Propiedad, presentada hoy a los nuevos dueños.

San Pedro Sula, 4 de julio de 1981.

COPIA FIRMA:

NL.

Nº 8 al  
8º piso  
FIRMA